

O R D E N A N Z A N°: 1276/95.-
Ramallo, 31 de octubre de 1995

V I S T O:

-----Los fondos recibidos del Ministerio de Obras Públicas por Convenio firmado con destino a las obras de remodelación de Avda. San Martín de Ramallo; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en la siguiente partida:

1.2.2.11. Ministerio Obras Públicas -
Avda. San Martín.....\$ 48.488,52.-

ARTICULO 2: Con los fondos provenientes del Artículo anterior, amplíase la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente:

Finalidad 3 - Item 1

2.5.2.11. Remodelación Avda. San Martín....\$ 48.488,52.-

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1995.